

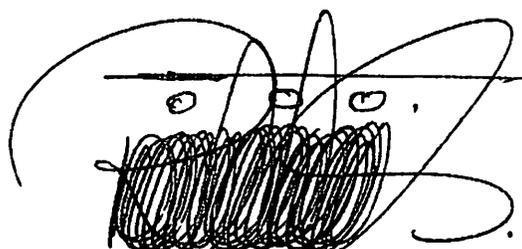
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el anterior informe secretarial, se ORDENA que por Secretaria se LIBRE nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, junto con el formato de calificación, en donde se indiquen los números de identificación de todas las partes intervinientes en el proceso aportados por el demandante en nombre propio.

Igualmente REQUIERASE al Dr. RODRIGUEZ PINZON para que retire de manera personal el oficio que se ordenó, teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, por una parte tiene como exigencia que los oficios sean radicados en original y copia, y, por otra, de enviarse el oficio por parte de este Juzgado, al momento de su recibo el interesado debe estar presente en la Oficina de Registro para efecto de cancelar el valor de la diligencia ordenada, so pena que de así no hacerlo, sea devuelto inmediatamente a este Despacho Judicial y sin que se registre o levante la correspondiente medida cautelar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
/ JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PULI – CUNDINAMARCA</p> <p>PULI, CUNDINAMARCA <u>30-MAR-22</u></p> <p>Por anotación en el estado No. <u>020</u> de esta fecha fue notificado el presente auto.</p> <p> LAURA CAMILA PEREZ SEGURA Secretaria</p>
